

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. PET. HER. 2022-00104

NOTIFICADO POR ESTADO No. 193 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la demandada CLARA PATRICIA LAVERDE DE RODRÍGUEZ se notificó personalmente y dentro del término dio contestación a la demanda y propuso excepciones de mérito (archivos Nos. 26 y 27).

Se reconoce como su apoderado al abogado GABRIEL CAMILO FRAIJA MASSY, para los fines y efectos del poder conferido.

2.- Para ningún efecto se considerarán las diligencias de notificación allegadas respecto del demandado JOSÉ MANUEL LAVERDE RODRÍGUEZ (archivos Nos. 17 y 22), pues las mismas no se armonizan con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P ni en la Ley 2213 de 2022; en efecto, en las documentales aportadas, solo se observa un citatorio remitido y devuelto con la causal "DESTINATARIO DESCONOCIDO" y en cuanto a la notificación por correo electrónico, no se demostró el contenido del mensaje ni sus anexos, y menos, que el mismo haya sido entregado a su destinatario.

Por lo anterior, deberá adelantarse nuevamente la notificación del referido demandado, observando las reglas sobre la materia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d05d7e8837a1370ab267b77a67ffcfa4aab0fde79659c6a732f9e0a1a68e71**

Documento generado en 16/11/2022 11:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>